

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



10375/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día quince de junio del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10375, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderada General Judicial y administrativo de la [REDACTED], la primera se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *1. Copia certificada del horario de trabajo de la [REDACTED], quien desempeña sus funciones en la Clínica Comunal Monserrat ISSS, detallando los horarios y zonas o áreas asignadas en el mes de mayo de 2021. 2. copia certificada del consolidado de pacientes (cantidad) de pacientes que asisten diariamente a la clínica comunal Monserrat, en el mes de mayo de 2021. 3. Copia certificada de los censos correspondientes al mes de mayo de 2021, que fueron realizados por la [REDACTED] (censo diario del mes de mayo). 4. copia certificada de las evaluaciones al mérito de la [REDACTED], de los años 2018, 2019, 2020.* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante envió Poder General Judicial y Administrativo otorgado por la [REDACTED] a favor de la Licenciada [REDACTED], en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial de la poderdante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Clínica Comunal Monserrat y la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de la Clínica Comunal Monserrat remitió copia certificada de la información relacionada a los requerimientos del 1 al 3 de la presente solicitud, la cual consta de 54 folios, y ha sido elaborada en versión pública en la cual se eliminan datos confidenciales de terceras personas, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitió certificación del requerimiento 4, que corresponde a las evaluaciones al mérito del período del 2018 al 2020. De la empleada: [REDACTED], con número de empleada [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en la Oficina de Información y respuesta, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO  
SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$2.84), lo que corresponde a 71 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

